



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCION DE ALCALDIA  
Nº205-2024-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 04 de octubre de 2024

**VISTO:**

El Memorandum Nº 255-2024-MDDAR/A, emitido por el Alcalde con fecha 04 de octubre del 2024 y La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y;

**CONSIDERANDO**

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20º en el inciso 6) concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; concordante con el artículo 43º de la citada norma prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Asimismo, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en su artículo 4º define el concepto de Funcionario Público, prescribiendo que considerase funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley;

Finalmente, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Art. 20, numeral 17, señala "Son atribuciones del Alcalde: Designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;" Por lo que, en cumplimiento a dicha norma legal y a fin de garantizar la gestión técnica administrativa, en la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, deviene necesario designar el cargo de Jefatura de la Unidad de Abastecimiento a un funcionario de confianza, para que cumpla las funciones inherentes al cargo;

Que, a través del MEMORÁNDUM Nº 412-2024-MDDAR/GM, de fecha 02 de octubre del 2024, el Gerente Municipal presenta la propuesta de designación de cargo de confianza a la Econ. Jheny Rosaly Corrales Mamani, remitiéndolo a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de que la Unidad de Recursos Humanos realice la revisión del perfil profesional conforme a la normativas vigentes e internas de la entidad;

Que, a través del INFORME Nº 223-2024-MDDAR/GAF/URRHH/GCHC, de fecha 02 de octubre del 2024, la Lic. Adm. Guisela C. Herrera Cisneros, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que la Economista Jheny Rosaly Corrales Mamani, si cumple con el perfil como Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al manual de clasificador de cargos a la Ley Nº 31419, pidiendo proyectar el tipo de contrato administrativo.

Que, a través del INFORME Nº 251-2024-MDDAR/GAF, de fecha 02 de octubre del 2024, el Econ. David Vilca Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas, recomienda remitir el informe de Recursos Humanos a la Alta Dirección, proponiendo la designación en el cargo de





PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

confianza de libre designación y remoción previa opinión legal del asesor legal externo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 en el cargo de Gerente según el ROF vigente.



Que, a través del INFORME LEGAL N° 110-2024-MDDAR-LP/ALE, de fecha 02 de octubre del 2024, el Asesor Legal Externo, concluye que de acuerdo al INFORME N° 223-2024-MDDAR-GAF-URRHH-GCHC de la Lic. Adm. Guisela C. Herrera Cisneros, Jefa de Recursos Humanos, en la que indica haber revisado y evaluado el Currículum Vitae de la Econ. JHENY ROSALY CORRALES MAMANI, quien es propuesta para ocupar el cargo de confianza como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la entidad; de acuerdo al análisis y evaluación hecha, indica que cumple con el perfil como Gerente, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos y la Ley N° 31419.



Que, a través del INFORME N° 251-2024-MDDAR/GM, de fecha 02 de octubre del 2024, el Econ. J. Manuel Ramos Santiago, Gerente Municipal, recomienda que se formalice mediante acto resolutivo la designación de la Econ. Jheny Rosaly Corrales Mamani en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con eficacia anticipada al 02 de octubre del 2024.



Según el MEMORÁNDUM N° 255-2024-MDDAR/A, de fecha 04 de octubre del 2024, el Alcalde autoriza elaborar la resolución de alcaldía de designación de la Econ. Jheny Rosaly Corrales Mamani, en el cargo de confianza como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, con eficacia anticipada al 02 de octubre de 2024;

Que, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.";



Estando a las facultades otorgadas en los numerales 6 y 28 del artículo 20 de la Ley orgánica de Municipalidad Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR a la Econ. JHENY ROSALY CORRALES MAMANI, en el cargo de confianza con eficacia anticipada **AL 02 DE OCTUBRE DEL 2024**, como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, **bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, CAS CONFIANZA**, por las razones y fundamentales expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** RECOMENDAR a la funcionaria designada en el Artículo Primero de la presente Resolución, cumplir a cabalidad y diligentemente sus funciones y responsabilidades administrativas conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles; en concordancia con lo estipulado por las Normas y Dispositivos Legales Vigentes.



**ARTÍCULO TERCERO.-** DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la funcionaria, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Jefatura de Recursos Humanos, al Designado (a) y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y los fines de Ley, conforme al procedimiento establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
PUMAHUASI  
  
Luis Alan Picon Ponce  
ALCALDE

